



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 146

FECHA:

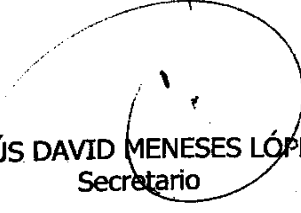
25/11/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-004-2014-00913-00	EJECUTIVO	JOSE GUSTAVO MONCADA OSPINA	DAIAN ANDRES HENAO ARIAS	24/11/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00323-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. (SUBROGAT. LEGAL PARCIAL FNG)	FLOR MARINA ABRIL TOVAR	24/11/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00429-00	EJECUTIVO GARANTÍA HIPOTECARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP.	LUZ DARY MANZO CALVO	24/11/2020	PDF
66001-41-89-001-2020-00145-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		24/11/2020	DECRETA EMBARGO REMANENTES SURTE EFECTOS EN ESTA SEDE JUDICIAL (ART. 466 CGP.)

66001-41-89-001-2020-00315-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		24/11/2020	DECRETA EMBARGO REMANENTES (ART. 466 CGP.)
66001-41-89-001-2020-00356-00	EJECUTIVO	JAVIER ALEJANDRO JARAMILLO SALDARRIAGA		24/11/2020 (2 AUTOS)	TIENE POR SUBSANADA DDA. LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDA PEREVIA
66001-41-89-001-2020-00381-00	EJECUTIVO	DIANA ISABEL ZAPATA TABIMA		24/11/2020 (2 AUTOS)	TIENE POR SUBSANADA DDA. LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDA PEREVIA
66001-41-89-001-2020-00428-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO SANTA JUANA DE LAS VILLAS P.H.		24/11/2020 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2020-00429-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP		24/11/2020 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2020-00430-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO "COOPHUMANA"		24/11/2020	INADMTE DEMANDA (ART. 90 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **NOVIEMBRE 25 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario